



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

VISTO :

El Expediente N° 15.234/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por la Psp. Patricia ARIAS, mediante la cual solicita una Ayuda Económica Excepcional para asistir a la 3º Convención Internacional de Educación Superior: "UNIVERSIDAD 2002", a desarrollarse en Cuba durante los días 04 al 08 de Febrero del 2002 ;

Que la docente en cuestión presentará dos trabajos en dicha convención, ambos relacionados con Proyectos de Investigación ; el primero ligado a los resultados del Proyecto "Acceso, Permanencia y Deserción en estudiantes de la UNPA" y el segundo con relación al Proyecto "Trayectorias de formación, experiencias académicas y percepción de los profesores acerca del rendimiento de los estudiantes de la Universidad" ;

Que las ayudas económicas extraordinarias son otorgadas por el COSU ;

Que la Lic. Patricia ARIAS es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que obra Despacho N° 142/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando *avalar la solicitud de Ayuda Económica Excepcional* presentada por la Psp. Patricia ARIAS y elevar al Consejo Superior para su tratamiento ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de Ayuda Económica Excepcional presentada por la Psp. Patricia ARIAS, para asistir a la 3º Convención Internacional de Educación Superior : "UNIVERSIDAD 2002", a desarrollarse en Cuba durante los días 04 al 08 de Febrero del 2002, en donde presentará dos trabajos, ambos relacionados con Proyectos de Investigación; el primero ligado a los resultados del Proyecto "Acceso, Permanencia y Deserción en estudiantes de la UNPA" y el segundo con relación al Proyecto "Trayectorias de formación, experiencias académicas y percepción de los profesores acerca del rendimiento de los estudiantes de la Universidad".-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente al Consejo Superior para su tratamiento .-

ARTICULO 3º TOME RAZON: Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE .-

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

448